

SECRETARIA JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, marzo siete (7) de dos mil veintitrés (2023).

En la fecha paso a despacho de la señora Juez el presente proceso Ordinario Laboral de Primera Instancia (Rad. 2022-00502-00), informando que, dentro del término concedido, la apoderada judicial de la parte demandante presentó escrito de corrección a través del centro de servicios judiciales civil y familia en apoyo a los Juzgados Laborales del Circuito de Manizales, en tiempo oportuno y en debida forma, con el fin de subsanar la presente demanda.

MARIA EÙGENIA RAMIREZ PEREZ

SECRETARIA

Auto Interlocutorio No. 180

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, marzo siete (7) de dos mil veintitrés (2023)

Por haber sido corregida dentro del término, SE ADMITE la anterior demanda Ordinaria Laboral de Primera Instancia promovida por GERARDO ANTONIO MUÑOZ MURILLO en contra de SANTIAGO **TORRES GARCIA.**

NOTIFÍQUESELE al demandado el contenido de este auto y remítasele una copia de la demanda para que le dé respuesta en el término de diez (10) días hábiles por intermedio de apoderado judicial.

Se ordena notificar este auto a la PROCURADORA 15 JUDICIAL 1 PARA EL TRABAJO Y LA SEGURIDAD SOCIAL.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA INÉS RUIZ GIRALDO JUEZ

Monudifue

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado No. 28 de marzo 8 de 2023.

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ SECRETARIA